



MUNICIPALIDAD
DE CÓRDOBA

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
Teléfono: 0351 4285600 Int 1930 al 1946 - www.cordoba.gobar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1°).- PROCEDIMIENTO: Subasta Electrónica Inversa N° – Expte. N° 038.839/2020.-

Artículo 2°).- OBJETO: La Municipalidad de Córdoba, a través de la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad, gestiona la adquisición de **TIERRA NEGRA ZARANDEADA**, con destino a la Dirección de Espacios Verdes.-

Los ítems a cotizarse con sus respectivas cantidades se detallan en las Especificaciones Técnicas adjuntas.-

Artículo 3°).- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial para la presente contratación ha sido estimado en la suma de **PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL (\$9.940.000)**.

Artículo 4°).- FECHA DE SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Artículo 5°).- HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Artículo 6°).- MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS: será el que se establezca en la publicación del llamado.-

Artículo 7°).- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las aclaraciones y observaciones a los pliegos de bases y condiciones que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

- Forma y Lugar de Consulta: ingresando al portal de subastas del municipio con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.-
- Plazo de Consulta: hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura de lances.-
- Referentes para contacto:
 - Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:
Dirección de Compras y Contrataciones, Tel. 0351- 4285660 Int. 1941/42
Correo electrónico: subastasmunicordoba@gmail.com
 - Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:
Dirección de Espacios Verdes – Tel. 351-6570344 – Leandro A. Prone (Director)

Artículo 8°).- FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar en PESOS el precio unitario del renglón, conforme a lo establecido en el Planilla de Cotización, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), flete, acarreo y todo otro gasto hasta la entrega total de lo adjudicado.-

Artículo 9°).- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: El oferente que haya quedado primero según el acta de prelación final, deberá enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones, además de lo indicado en el Art. 11° de las condiciones generales, la documentación adicional que a continuación se detalla:



Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

- Folletos descriptivos, catálogos, etc., y toda otra identificación que permita individualizar de manera clara e inequívoca cada uno de los elementos cotizados y/o indicar las características que permitan identificar el artículo ofrecido, tales como nombre comercial, marca, modelo, etc.-
- Constancia sobre su buen resultado y antecedentes respecto a su uso e implantación en otros espacios urbanos de jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal.

Dicha documentación e información deberá presentarse en un plazo de TRES (3) días hábiles contados a partir del día de la notificación del Informe Final de Subasta, la cual será considerada parte integrante de la propuesta y obligará al Proponente por lo que en ella especifique, siempre que no contradiga lo que en la propuesta se establezca.-

Los ejemplares ofrecidos que no cuenten con esas especificaciones incurrirán en causal de rechazo por resultar indeterminada la oferta.-

Artículo 10°).- MUESTRAS: A partir de la notificación del acta de prelación final, el oferente que haya resultado primero, deberá proveer los medios necesarios a fin de que el área requirente pueda inspeccionar y/o constatar en el lugar donde se encuentren los ejemplares, el estado de salud, calidad, tamaño y demás características exigidas en las Especificaciones Técnicas, para la emisión del Informe Técnico.-

La Municipalidad podrá solicitar ampliación de cualquiera del requisito antes indicado en el caso de considerarlo necesario.

Artículo 11°).- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Por renglón.-

Artículo 12°).- MODALIDAD DE ENTREGA: El adjudicatario deberá contar con disposición para realizar la entrega y espacios verdes que sea dictaminada con personal del área requirente (Sr. Leandro Prone – Tel. 3516570344) de manera inmediata a la notificación de la Orden de Provisión .-

Artículo 13°).- GARANTÍA: El Adjudicatario garantizará la calidad de los ejemplares a entregar a la Municipalidad. En caso de fallas deberá proceder al reemplazo de los mismos que denuncie la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad, en el plazo que dicha Repartición indique en cada caso para su reposición.-

Expirado el plazo para la reposición del material, el adjudicatario se hará pasible de una multa equivalente a la que se aplica por mora en el plazo de entrega.-



Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

**MUNICIPALIDAD
DE CÓRDOBA****Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas**
Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
Teléfono: 0351 4285600 Int 1930 al 1946 - www.cordoba.gobar

PLANILLA DE COTIZACIÓN

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA – Expediente N° 038.839/2020

Adquisición de TIERRA ZARANDEADA

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TIERRA ZARANDEADA LIBRE DE MALEZAS	M3	7000		



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA